

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Manuel Díaz Rijo para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Los Mármoles.

De Orden de esa fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Díaz Rijo para ocupar una parcela de 16.666,66 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Los Mármoles, para la construcción de un varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de abril de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio García Sapena para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la playa de Calpe.

De Orden de esta fecha, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio García Sapena para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Calpe, para la construcción de una tarja de desagüe al mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de abril de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Refinería del Noroeste Aceites y Grasas, S. A.» para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Vigo.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Refinería del Noroeste, Aceites y Grasas, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela en la zona de servicios del muelle del Arsenal, del puerto de Vigo, contigua a la que se autorizó su ocupación por Orden ministerial de 18 de febrero de 1961, con destino al establecimiento de instalaciones complementarias, de las que en la concesión otorgada por esta Orden ministerial se autorizaban construcción de unos depósitos para carga y descarga a granel y almacenamiento de aceites y granos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 10 de abril de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Frigoríficos Canarios y Explotaciones Pesqueras, S. A.» para ocupar una parcela en el extremo sur del nuevo muelle pesquero del puerto de La Luz.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos Canarios y Explotaciones Pesqueras, S. A.» para ocupar una parcela de 2.960 metros cuadrados en el extremo Sur del nuevo muelle pesquero del puerto de La Luz, para la instalación de una planta frigorífica, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 10 de abril de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres referente al cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albaladejo y Villanueva de los Infantes.

Habiendo sido solicitado por don Juan María López Castillo el cambio de titularidad a favor de la «Empresa Solis, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de via-

jeros por carretera entre Albaladejo y Villanueva de los Infantes (expediente número V-118), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se hace público que con fecha 31 de enero de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada «Empresa Solis, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 14 de abril de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.838.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela 23-AE del canal del Este.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a pública subasta la enajenación de la parcela 23-AE del canal del Este, no necesaria para su explotación, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de este Organismo de 4 de abril del presente año y de la Orden ministerial de Obras Públicas de 28 de enero de 1948, con las características que se detallan seguidamente:

Parcela 23-AE.—Superficie, 1.375,55 metros cuadrados, situada en la manzana limitada por las calles de Hermanos Miralles, Diego de León y Francisco Silveira.

Tipo de licitación: 3.010.000 pesetas.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127) todos los días laborables, de diez a trece, hasta aquel en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador constituirá, en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, una fianza provisional igual al dos por ciento del importe del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don), mayor de edad, con domicilio en, capacitado legalmente para contratar ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la parcela 23-AE, propiedad del Canal de Isabel II, de 1.375,55 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará en letra y número), acompañando a la presente proposición, por separado, resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—1.825.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se otorga a «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica subterránea a 6 KV. entre el apoyo número 35 de la línea eléctrica de circunvalación de «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», y el transformador anejo a la fábrica de «Frutos Españoles, S. A.», en la carretera de Caravaca (Almería).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones: